

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mí más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd, la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordina-
ria 2ºda. de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del cte. año, -
al considerar el Expediente: C-76-85 CLUB FEDERAL FOOT BALL CLUB ----
Ref: Condonar deuda existente en concepto de Impuestos Vencidos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el-
----- CLUB FEDERAL FOOT BALL CLUB, cuyo concepto corresponde-
a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
y Servicios Sanitarios, sito en calle Azul Nº 50 de esta ciudad de--
Pergamino, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción
I - Sección F - Manzana 41c - Parcela 10 - Partida 6.534.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para ag-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 876/85.-

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE